



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXI - V LEGISLATURA - 3 de octubre de 2002 - Número 1038 Página 6311

SUMARIO

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

Escrito inicial

- Criterios para establecer y ejecutar la partida específica referente a los porcentajes de inversión en obras públicas e infraestructuras, en el presupuesto de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Nº 54, subsiguiente a la interpelación Nº 112, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

6312

[42.S.054.054]

Desestimación por el Pleno

- Criterios en cuanto a la puesta en marcha de un pacto local autonómico. Nº 53, subsiguiente a la interpelación Nº 103, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas..

6312

[42.S.053.053]

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

Desestimación por el Pleno

- Ampliación presupuestaria para atender las solicitudes que se ajusten a lo establecido en el Decreto 77/2002. Nº 159, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

6313

[43.PL.S.146.159]

6. COMUNICACIONES, PROGRAMAS O PLANES E INFORMES DEL GOBIERNO.

6.3. PLANES.

Corrección de error

- Plan Estratégico de Desarrollo y Ordenación Turística de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

6313

[63.CO.003]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS PARA ESTABLECER Y EJECUTAR LA PARTIDA ESPECÍFICA REFERENTE A LOS PORCENTAJES DE INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, EN EL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. (Nº 54, subsiguiente a la interpelación Nº 112)

[42.S.054.054]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución de la Presidencia del Parlamento de Cantabria, de 10 de noviembre de 2000 (publicada en el BOPCA nº 388, de 16.11.00), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 151 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas como moción subsiguiente a la interpelación Nº 112, relativa a criterios para establecer y ejecutar la partida específica referente a los porcentajes de inversión en obras públicas e infraestructuras, en el Presupuesto de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 54, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 7 de octubre de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento y en la citada Resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2000.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 1 de octubre de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria.
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[42.S.054.054]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, subsiguiente a la interpelación Nº 112, relativa a criterios para establecer y ejecutar la partida específica referente a los porcentajes de inversión en obras públicas e infraestructuras, en el Presupuesto de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a crear y ejecutar la partida específica referente a los porcentajes de inversión en obras públicas e infraestructuras que establece el artículo 124 de la Ley 11/1998, de Patrimonio Cultural de Cantabria, en el Presupuesto de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

En Santander, a 1 de octubre de 2002

Fdo: Ángel Duque Herrera. Portavoz."

CRITERIOS EN CUANTO A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PACTO LOCAL AUTONÓMICO. (Nº 53, subsiguiente a la interpelación Nº 103)

[42.S.053.053]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 30 de septiembre de 2002, desestimó la moción Nº 53, subsiguiente a la interpelación Nº 103, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios en cuanto a la puesta en marcha de un pacto local autonómico, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 1034, correspondiente al día 26 de septiembre de 2002.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 1 de octubre de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria.
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ATENDER LAS SOLICITUDES QUE SE AJUSTEN A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 77/2002. (Nº 159)

[43.PL.S.146.159]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 30 de septiembre de 2002, desestimó la proposición no de ley, Nº 159, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a ampliación presupuestaria para atender las solicitudes que se ajusten a lo establecido en el Decreto 77/2002, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 1024, correspondiente al día 10 de septiembre de 2002.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 1 de octubre de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria.
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

6. COMUNICACIONES, PROGRAMAS O PLANES E INFORMES DEL GOBIERNO

6.3. PLANES

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO Y ORDENACIÓN TURÍSTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA. (Nº 3)

[63.CO.003]

CORRECCIÓN DE ERROR.

PRESIDENCIA

Producido error en la publicación de la Resolución de la Presidencia 27 de septiembre de 2002, referida al Plan Estratégico de Desarrollo y Ordenación Turística de la Comunidad Autónoma de Cantabria, inserta en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 1037, correspondiente al día 1 de octubre de 2002, se subsana aquél de la siguiente manera:

En la página 6307, segunda columna, al final del primer párrafo de la Resolución, donde dice "... y su remisión a la Comisión de Economía y Hacienda", debe decir "... y su remisión a la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 1 de octubre de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria.

Fdo.: Rafael de la Sierra González.
